

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DESARCHIVA Y MANTIENE VIGENTE RESOLUCIÓN  
QUE OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

N° int.: 4400226

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11538

SANTIAGO, 30 de Enero de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo  
solicitado por la extranjera doña Valeria MEDINA HOYOS de nacionalidad  
COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN  
EXENTA N°10651 DEL 27.01.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se archivó la Resolución  
Exenta N° 10651 de fecha 27.01.2014 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia  
TEMP. VINCULO CON PEDE a la extranjera mencionada en los Vistos, b) lo  
informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°149487  
de fecha 10 de Junio de 2013; y y que en virtud de nuevos antecedentes,  
se considera conveniente mantener vigente la Resolución Exenta citada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos N°s 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N°  
296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución  
Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos  
del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DESARCHÍVESE la RESOLUCIÓN EXENTA N°10651 DEL 27.01.2014 DEL  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA, a través de la cual se dictó el archivo de la  
visación de residencia TEMP. VINCULO CON PEDE a en la condición de  
TITULAR a Valeria MEDINA HOYOS de nacionalidad COLOMBIANA.
2. MANTIENE vigente Resolución Exenta N° 69385 de fecha 26-06-2013 del  
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior,  
que otorga visación de residente TEMPORARIA, por período de 1 año, en  
la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente  
individualizada.  
Visa válida desde 30.01.2014 hasta 30.01.2015.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación  
otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines  
pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

LMF/PVS/KPG  
[724] 30/01/2014

Distribución:  
- Policía Internacional  
- Archivo

  
Nelson Vergara Triviño  
Jefe (S) Atención de Público